



BUIN, 16 de Enero de 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 135 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 117** de fecha 07 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite al Sr. Alcalde(S) el programa **Desarrollo Cultural 2020**.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), en la cual manifiesta a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto.

3.- El **Memorándum N° 48**, de fecha 14 de enero de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Desarrollo Cultural 2020**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el presente año.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Desarrollo Cultural 2020**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo promover y favorecer el desarrollo de diversas manifestaciones artísticas, a través de programas, actividades y talleres, estimulando la participación y acceso gratuito de todos los habitantes de la Comuna de Buin.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Monto
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250601: Oficina de Cultura	\$112.897.000.-
215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	250601: Oficina de Cultura	\$1.000.000.-
215.22.08.011	Servicios de Producción de Desarrollo de Eventos	250601: Oficina de Cultura	\$45.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLA: GMG. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Desarrollo Cultural.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2020

DIRECCIÓN : DIDEKO
PROGRAMA : Desarrollo Cultural 2020
COORDINADOR (A) : Esperanza Reyes Sánchez
PERSONAL DE APOYO :

- Javiera Parra Arévalo (asistente administrativo)
- Johanna Adasme Guajardo (mantención)
- Guadalupe Palma (mantención)
- Matías Leiva Inguerzon (atención de público)
- Alonso Berrios (atención de público)
- José Parra (atención de público)
- Fredy Soto Hernández (profesor de Canto)
- Pilar Tapia González (profesora de artes escénicas)
- Reemplazo Monitor.
- Carolina Rodríguez Valle (Profesora Ballet)
- Margarita Pinto (profesora de Telar Mapuche)
- Andrea Alicera (profesora de Danza)
- Ingrid de la Guarda Tejos (Profesora de Danza Moderna)
- Pablo Aguilera (profesor de folclore adulto mayor)
- 12 monitores de talleres artísticos
- 2 personas para mantención

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	<input checked="" type="checkbox"/>
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

La comuna de Buin, ubicada a 35 km de Santiago, con una población de 96.614 habitantes, y 13.703 habitantes corresponden al sector rural.

Actualmente, la comuna cuenta con un Centro Cultural, lugar donde se desarrollan la mayoría de las actividades culturales, el que está ubicado en el centro de la comuna de Buin. Sin duda, el desarrollo cultural en la comuna ha ido en aumento, gracias a que hoy en día existen los espacios para avanzar, sin embargo la evolución y el crecimiento constante de Buin nos exige estar a la altura con las actividades, accesos y derechos para establecer una mayor participación en las diversas manifestaciones artísticas y culturales.

Fortalecer la cultura es la única manera de participar desde nuestra propia identidad en el mundo globalizado. Desarrollar la cultura significa dotar de instrumentos idóneos a las personas para fortalecer sus valores, comprender el mundo en el que viven, asumirlo y participar de los cambios.

Es por ello, que se origina el programa social Desarrollo Cultural 2020, el cual busca acercar las culturas y las artes para todos y todas, tanto en el acceso como en la participación.

Como antecedente, en el año 2019, se beneficiaron alrededor de 1200 personas en capacitaciones, ensayos abiertos, clases magistrales y talleres artísticos culturales. Además, se realizaron más de 50 espectáculos de manera abierta y gratuita para que los vecinas y vecinos de la comuna pudieran participar.

Para el año 2020 se espera aumentar en al menos un 20% los índices de participación, considerando que se tendrá a disposición de la comunidad la segunda etapa del Centro Cultural de Buin, el cual contará con un teatro de 620 butacas y 4 salas más para desarrollar las habilidades artísticas de los habitantes de la comuna de Buin

II. OBJETIVO GENERAL:

Promover y favorecer el desarrollo de diversas manifestaciones artísticas, a través de programas, actividades y talleres, estimulando la participación y acceso gratuito de todos los habitantes de la comuna de Buin

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Proporcionar instancias de desarrollo artístico gratuitas.
- Contribuir a la educación artística de la comunidad.
- Fomentar el acceso libre de la comunidad a nuevas experiencias artísticas dentro y fuera de la comuna.
- Difundir el patrimonio vivo, a través de los artistas en sus diversas disciplinas.
- Generar audiencias para el desarrollo artístico-cultural.
- Fortalecer, apoyar y generar acciones con agrupaciones culturales de la comuna.
- Desarrollar espacios para la difusión de la identidad local.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Los principales beneficiarios son los habitantes de la comuna de Buin: niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, que quieran desarrollar o descubrir sus habilidades artísticas en diversas disciplinas, a través de talleres gratuitos, favoreciendo mensualmente alrededor de 500 personas.

También serán beneficiarios quienes participen de las actividades artístico- culturales masivas, las que se calculan en 10.000 a 15.000 personas al año.

Por último, se beneficiarán a más de 800 personas con salidas artísticas al Centro Cultural CorpArtes, siendo una manera de acercar la cultura y las artes a todos y todas.



V. ACTIVIDADES:

1. Obras artístico- culturales masivas en localidades
 2. Visitas guiadas CORP ARTES y conciertos
 3. Desarrollo Escuela de Talentos Municipal
 4. Festival Folclore Vendimia
 5. Día del Teatro
 6. Día de la danza
 7. Festival Folclore Latinoamericano
 8. Día del Patrimonio
 9. Cartelera Nuevo Teatro Centro Cultural Buin
 10. SANFIC con sede en Buin
 11. Conciertos Orquesta USACH
 12. Muestras artísticas talentos locales (desarrolladas por Municipio)
 13. Día del Cine
 14. Apoyo Muestras artísticas culturales (gestionadas por vecinos)
 15. Funciones de teatro gratuitas

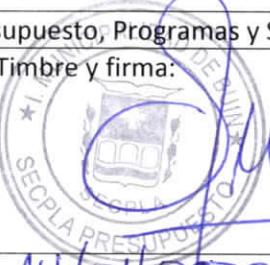
VI. CARTA GANTT

9- Cartelera Nuevo Teatro Centro Cultural Buin							x	x	x	x	x	x	
10- SANFIC con sede en Buin									x				
11- Conciertos Orquesta USACH			x										
12- Muestras artísticas talentos locales (desarrolladas por Municipio)	x		x				x		x			x	
13- Día del Cine												x	
14- Apoyo Muestras artísticas culturales (gestionadas por vecinos)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
15- Funciones de teatro gratuitas					x			x	x				x

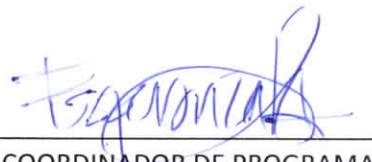
VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Garantizar el acceso libre y gratuito al 100% de las actividades culturales desarrolladas dentro de la comuna de Buin.
- Contribuir al desarrollo de al menos 300 artistas locales, a través de talleres, academias y clases magistrales.
- Generar 200 becas de perfeccionamiento artístico a talentos de la comuna
- Lograr un aumento en actividades artístico culturales fuera de la comuna, trasladando a 800 vecinos al Centro Cultural CorpArtes.
- Otorgar espacios gratuitos de ensayo a al menos 15 organizaciones culturales, en el Centro Cultural de Buin.
- Descentralizar el acceso a la cultura y las artes, llevando al menos 20 actividades artísticas, entre talleres y eventos artísticos a las localidades de la comuna de Buin.

VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
48/2020 SECPLA	
Fecha	14/01/2020.




COORDINADOR DE PROGRAMA